

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCIÓN

VALDIVIA



**REGLAMENTO DE
PROCEDIMIENTOS
EVALUATIVOS**

2018

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACION Y PROMOCION ESCOLAR

NIVELES:

EDUCACIÓN PARVULARIA: NT1-NT2

ENSEÑANZA BASICA: 1° a 8°

ENSEÑANZA MEDIA: I a IV

Decreto Exento: N°289/2001	Educación Parvularia	NT1-NT2
Decreto Exento: N° 511/97	Enseñanza Básica	1° - 8°
Decreto Exento: N° 112/99	Enseñanza Media	I° - II°
Decreto Exento: N° 83/2001	Enseñanza Media	III° - IV°
Decreto Exento N° 83/2015		

“ A los de casa debo el amor más íntimo “ (MPvM)

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

Contenido

MISIÓN Y VISIÓN	1
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	1
OBJETIVOS COGNITIVOS.....	2
OBJETIVOS AFECTIVOS.....	2
PANEL DE CAPACIDADES – DESTREZAS/HABILIDADES.....	3
PANEL DE VALORES - ACTITUDES	4
FUNDAMENTACION.....	5
DISPOSICIONES GENERALES	6
ROL DEL PROFESOR EN LA EVALUACIÓN.....	8
MOMENTOS Y FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN.....	8
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	10
TALLERES JORNADA ESCOLAR COMPLETA (JEC).....	16
EVALUACIÓN EN NIVELES DE EDUCACIÓN PARVULARIA:	17
CALCULO DE NOTAS SEMESTRALES Y ANUALES.....	17
FORMAS DE COMUNICAR LOS RESULTADOS ACADEMICOS A PADRES Y APODERADOS.....	18
ACTIVIDADES DE CURRICULARES DE LIBRE ELECCIÓN(ACLE).....	19
ASIGNATURAS DEL PLAN DIFERENCIADO DE TERCER Y CUARTO AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA Y ASIGNATURAS DE ARTES.....	19
ASIGNATURA DE RELIGION.....	20
DERECHOS DE INFORMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES A LOS ESTUDIANTES.....	20
SITUACIONES ESPECIALES	21
SITUACIÓN FINAL DE LOS ESTUDIANTES	23
DISPOSICIONES ESPECIALES DE INGRESO AL ESTABLECIMIENTO:.....	25
A: DISPOSICIONES GENERALES.....	25
B: DISPOSICIONES FINALES.....	25
PROTOCOLO DE ADECUACION CURRICULAR	26

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

MISIÓN Y VISIÓN

VISIÓN:

Aspiramos a hacer de nuestro Instituto una experiencia de Fe y Cultura, trabajando en la construcción de la civilización del amor, conforme al mensaje de Cristo, con María Inmaculada y el ideario de Madre Paulina.

MISIÓN:

Formar niños, niñas y jóvenes con una sólida preparación académica y valórica, mediante una educación humanista y cristiano-católica, inspirada en el legado de Madre Paulina de “servir a los demás” y basada en un proceso de aprendizaje- enseñanza que promueve el desarrollo de competencias, habilidades, valores y actitudes, que les permitan aportar como personas y ciudadanos a la sociedad, al mundo y a la iglesia de acuerdo a los nuevos desafíos”.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

1. Promover una comunidad creyente que acoge y sirve a la persona humana desde los valores cristianos. (OO.PP. Diocesana)
2. Desarrollar aprendizajes significativos en los estudiantes para un adecuado resultado académico.
3. Fomentar en la Comunidad Educativa actitudes participativas permanentes en el cuidado, conservación y mejora del medio ambiente.
4. Impulsar una gestión administrativa, de personas y presupuestaria sostenible institucionalmente.

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

OBJETIVOS COGNITIVOS

- Desarrollar en los estudiantes las capacidades del área cognitiva: Razonamiento Lógico, Comprensión, Análisis, Síntesis, Sentido Crítico y Aplicación, para potenciar las diversas áreas del conocimiento.
- Fortalecer en los estudiantes el área Psicomotora, a través de las capacidades de Orientación Espacio Temporal y Motricidad, para que tomen conciencia de su propio cuerpo y del entorno en el cual se desenvuelven.
- Desarrollar en los estudiantes las capacidades del área de Comunicación, tales como: Expresión Oral, Expresión Escrita, Expresión Artística-Creación, para potenciar la interacción con el medio sociocultural en que se desenvuelven.

OBJETIVOS AFECTIVOS

Promover en los estudiantes el encuentro con el Dios vivo, para que fortalezcan su **FE** y los lleve a ser testigos y misioneros de Cristo.

Formar niños y jóvenes que sean capaces de vivir en la **VERDAD** desarrollando un clima de respeto y valoración de la persona humana

Formar niños y jóvenes que sean capaces de **RESPETAR** su propia persona, sus pares, su entorno y a todos los integrantes de la Comunidad Educativa Pastoral.

Formar niños y jóvenes que sean capaces de actuar con **LIBERTAD** y **RESPONSABILIDAD** en las diferentes situaciones de la vida diaria.

Formar niños y jóvenes que sean capaces de vivir con un espíritu de **SERVICIO** hacia sus pares, la comunidad y la sociedad.

Formar niños y jóvenes que sean capaces de vivir la **CARIDAD** cristiana en el lugar que se encuentren

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

OBJETIVOS INTITUCIONALES COGNITIVOS 2018

PANEL DE CAPACIDADES – DESTREZAS/HABILIDADES

COGNITIVA	COGNITIVA	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN	PSICOMOTORA	INSERCIÓN SOCIAL
RAZ .LÓGICO COMPRENDER	ANALIZAR - SENTIDO CRITICO –APLICAR	EXP. ORAL EXP. ESCRITA	EXP. ARTÍSTICA CREAR	ORIENTACIÓN ESPACIO TEMPORAL	INSERCIÓN SOCIAL
- Identificar	- Interpretar	- Dicción	- Experimentar	- Situar	- Comprender la realidad Social
- Descubrir	- Concluir	- Dialogar	- Imaginar	- Localizar	- Comprender la realidad personal
- Relacionar	- Observar	- Redactar	- Recrear	- Secuenciar	- Relación humana
- Sintetizar	- Seleccionar	- Producir texto	- Observar	- Ubicar	- Integrar
- Experimentar	- Esquematizar	- Organización discursiva	- Registrar	- Reconocer	- Socializar
- Analizar	- Representar	- Escuchar	- Percibir ritmos	- Trasladar	- Enculturar
- Reflexionar	- Evaluar situaciones	- Argumentar	- Escuchar	- Rotar	- Aportar
- Clasificar	- Organizar información	Fluidez verbal	- Percibir	- Representar	- Convivir
- Indagar comparar	- Estimar cuantitativamente	- Manejar vocabulario	- Ejecutar	- Autocontrol	- Participar
- Observar	- Expresión. algebraica	- Describir	- Interpretar	- Control Motor	- Individualización
- Inferir	- Rigurosidad	- Exposición de ideas	- Coordinar	- Precisión	- Influencia Social
- Coherencia	- Verificar	- Comunicar	- Entonar	- Ejecutar	- Cumplir Normas
- Resolución de problemas	- Investigar	- Discutir	- Respirar	- Equilibrar	- Incluir
- Aplicar	- Discernir	- Debatar	- Expresar	- Coordinar	- Resolución de conflictos
- Calcular	- Descubrir	- Manejar ortografía	- Discriminar	- Percibir ritmos	
- Demostrar	- Calcular	- Narrar	- Componer	- Discriminar	
- Resolver	- Determinar	- Registrar Información	- Apreciar		
- Conocer	- Construir	- Intervenir	- Dramatizar	- Percepción segmentaria	
- Reconocer	- Elaborar	- Discriminación Auditiva, visual	- Percutir	- Construir	
- Expresar	- Comprender	- Codificar ,decodificar	- Reproducir	- Practicar	
Discriminar	- Componer		- Fundamentalr		
- Formular Hipótesis	- Descomponer		- Explorar		
- Distinguir	- Comparar		- Demostrar		
- Predecir					
- Explorar					

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

OBJETIVOS INSTITUCIONALES AFECTIVOS

PANEL DE VALORES – ACTITUDES

VALOR 1 FE	VALOR 2 VERDAD	VALOR 3 RESPETO	VALOR 4 LIBERTAD	VALOR 5 SERVICIO	VALOR 6 CARIDAD
- Optimismo	- Sinceridad	- Tolerar	- Responsabilidad	- Respeto	- Amor al prójimo
- Alegría	- Autenticidad	- Aceptar	- Respeto a los demás	- Participación	- Fraternidad
- Confianza	- Honradez	- Caridad	- Autonomía	- Responsabilidad	- Sensibilidad
- Oración	- Lealtad	- Escuchar	- Elegir	- Compañerismo	- Servicio
- Fidelidad	- Confianza	- Respeto a los demás	- Autodisciplina	- Disponibilidad	- Cordialidad
			Escuchar		
- Discernimiento	- Nobleza	- Puntualidad	- Discernimiento	- Compromiso	- Misericordia
- Compromiso	- Franqueza	- Respeto y cuidado a la Creación	- Seguridad en sí mismo	- Ayuda	- Generosidad
- Coherencia	- Transparencia	- Respeto y Cuidado de sí mismo.	- Autoestima	- Donación	- Paciencia
- Respeto a lo Sagrado	- Respeto	- Modales y cortesía	- Voluntad	- Compartir	- Acoger
	- Humildad		- Confianza	- Integrar	- Humildad
- Esperanza	- Responsabilidad	-Respeto y cuidado del Medio Ambiente	- Decisión	- Solidaridad	- Justicia
- Gratitud	- Justicia			- Empatía	- Verdad
- Perseverancia				- Fraternidad	- Perdón
- Comunión				- Acoger	- Esperanza
					- Bondad
					- Prudencia
					- Donación de sí mismo

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

I.- FUNDAMENTACION:

(Proyecto Educativo Institucional).

El Instituto Inmaculada Concepción de Valdivia educa esencialmente en el marco de los principios y valores cristianos, de esta manera se constituye en el medio para promover la educación en plenitud, fundamentada en una cosmovisión cristiana, que trasciende el ámbito de la sala de clases, cuya finalidad es ayudar a cada estudiante en su crecimiento y formación personal.

Nuestra opción predominante es por un Currículum Humanista Cristiano de realización personal y promoción humana, para la construcción de una sociedad más justa y fraterna.

Centra su interés en el proceso y tiende a responder al Para qué, Qué y al Cómo aprender y enseñar. Postula que más que contenidos que aprender, deben presentarse problemas a resolver en experiencias significativas e integradoras, potenciando las capacidades destrezas y habilidades de los estudiantes. Atiende al aspecto cognitivo y da gran importancia a los aprendizajes valóricos y afectivos, que deben evidenciarse a través de las actitudes.

Consecuencias de esta propuesta.

Los estudiantes podrán:

- a) Conocer en su propia persona, capacidades, talentos, virtudes y aceptar sus limitaciones.
- b) Desarrollar su unidad interior: cuerpo y espíritu, afecto y razón, para constituir su totalidad existencial.
- c) Vivenciar el proceso educativo y realizar experiencias significativas que lo ayuden a descubrir y comprender su propia realidad y la de su entorno.
- d) Comprometerse con Dios y con los demás aplicando en su quehacer los valores cristianos.
- e) Ser generador de cambios sociales teniendo como base los valores humanos y cristianos para cumplir un rol importante en la sociedad.
- f) Valorar el trabajo humano en su diversidad, practicando los valores de responsabilidad, respeto y disciplina.
- g) Tomar conciencia de su propia libertad con una actitud de autodecisión y responsabilidad.

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

II.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º: Las disposiciones del siguiente Reglamento se aplicarán en los niveles NT1-NT2 (Educación Parvularia) 1º-2º-3º-4º-5º-6º-7º y 8º Año de Enseñanza Básica y, Iº-IIº-IIIº y IVº Año de Enseñanza Media.

Decreto Exento	Nº 289/01	Educación Parvularia
Decreto de Evaluación:	Nº 511/97	Enseñanza Básica
Decreto de Evaluación:	Nº 112/99	Primero y Segundo Enseñanza Media
Decreto de Evaluación:	Nº 83/01	Tercero y Cuarto Enseñanza Media
Decreto	Nº 83/2015	Adecuaciones Curriculares

Artículo 2º: El régimen de evaluación que se aplicará será semestral.

Artículo 3º: En la evaluación y promoción de los estudiantes serán consideradas todas las asignaturas y actividades del Plan de Estudio, con excepción de Religión. Sin embargo, la asignatura de Religión también será evaluada.

Artículo 4º: Durante el proceso de Aprendizaje – Enseñanza (A-E) se realizará seguimiento y apoyo pedagógico a los estudiantes que lo requieran a través de talleres y tutorías que ofrece el Instituto en determinadas asignaturas y cursos.

De la Evaluación:

Estrategias para evaluar los aprendizajes:

Artículo 5º: Se trabajará con estrategias metodológicas que permitan el desarrollo de capacidades-destrezas-habilidades y valores- actitudes a través de contenidos y métodos pertinentes a cada curso.

Artículo 6º: La evaluación se centrará en tres tipos:

- 1.- Evaluación diagnóstica
- 2.- Evaluación por objetivos
- 3.- Evaluación de objetivos

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

Artículo 7º: La evaluación se orientará a:

1. Identificar las destrezas/ habilidades y conceptos básicos, a través de la Evaluación Diagnóstica de cada asignatura, para comenzar el trabajo correspondiente al Año Lectivo
2. Reforzar objetivos y contenidos, de acuerdo a los resultados de la Evaluación Diagnóstica.
3. Desarrollar capacidades y valores a través de destrezas / habilidades y actitudes.
4. Conocer los logros de los aprendizajes esperados.
5. Conocer los procedimientos más adecuados para solucionar problemas planteados por estudiantes y docentes.
6. Desarrollar actitudes positivas que favorezcan las relaciones personales, el trabajo en equipo y la buena convivencia.

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

III.- ROL DEL PROFESOR EN LA EVALUACIÓN

Artículo 8º: Conocer el grado de adecuación de las estrategias pedagógicas que utiliza.

Artículo 9º: Identificar y apoyar las necesidades educativas de los estudiantes de tal modo, que se puedan aplicar oportunamente medidas pedagógicas para que todos los estudiantes aprendan.

Artículo 10º: Identificar las capacidades y destrezas adquiridas y las que deben fortalecer los estudiantes.

Artículo 11º: Identificar los niveles de desempeño que desea lograr en los estudiantes.

Artículo 12º: Identificar el grado de desarrollo de los valores y actitudes que los estudiantes poseen.

Artículo 13º: Aplicar las estrategias remediales, para lograr los resultados esperados.

IV.- MOMENTOS Y FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN

Artículo 14º: EVALUACIÓN AL INICIAR LA ACCIÓN EDUCATIVA:

Evaluación Diagnóstica: Se utilizará para identificar las capacidades- destrezas/habilidades y conocimientos específicos que tienen los estudiantes al iniciar el proceso de aprendizaje, con el fin de reforzar e iniciar las actividades pedagógicas.

Artículo 15º: EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE Y EL AÑO LECTIVO:

Evaluación de Proceso: permitirá al profesor recabar información sobre el avance de los estudiantes y adecuar su acción pedagógica. Los estudiantes conocerán y mejorarán su propio aprendizaje.

Evaluaciones Parciales: evalúan objetivos y contenidos seleccionados de los programas de estudio.

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

Artículo 16º: EVALUACIÓN AL TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR

Examen final de asignaturas: rendirán exámenes finales aquellos estudiantes que no se eximan, para ello deben tener promedio de I y II semestre igual a 6.0 o más.

Los exámenes se aplicarán desde 7º año E. Básica a III año de Enseñanza Media.

Las asignaturas consideradas para exámenes son: Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales, Biología, Química, Física, Historia e inglés.

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

V.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Artículo 17º: El profesor trabajará con objetivos y contenidos conocidos por los estudiantes, los que se darán a conocer como Objetivos de Aprendizaje.

Artículo 18º: La evaluación (cualitativa y cuantitativa) será una práctica habitual y sistemática, es decir, en diferentes momentos del Año Lectivo, el profesor recogerá información de cada estudiante, de manera que pueda tener clara las remediales necesarias y los logros obtenidos.

Artículo 19º: En la asignatura de Matemática, se evaluará por separado las áreas de Geometría y Matemática, desde Primer Año de Enseñanza Básica a Segundo Año de Enseñanza Media. Al término del Semestre se promediarán las notas parciales de ambas áreas, obteniendo con ello la nota Semestral de la asignatura.

Artículo 20º: La evaluación será Cuantitativa y Cualitativa.

Artículo 21º: La evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales (Valores-Actitudes) se entregará a fines de cada semestre a través del Informe de Desarrollo Personal y Social (IDPS), que será elaborado con la participación de todos los profesores de curso

Artículo 22º: Frente a un error de registro de nota en el libro de clases, debido a revisión y/o corrección de prueba de un estudiante, el plazo máximo para corregir, será de dos semanas a contar de la fecha de entrega de la evaluación. Para concretar el cambio **el estudiante deberá presentar la prueba realizada. De no ser así se mantendrá la nota original.**

Artículo 23º: Todo cambio de nota en el libro de clases deberá realizarlo el profesor de asignatura, previa autorización de la Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica.

Artículo 24º: Se utilizará la calificación expresada en escala de 1.0 a 7.0.

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

Artículo 25º: EVALUACIÓN POR OBJETIVOS:

Cada asignatura podrá evaluar cuantitativamente de acuerdo a las siguientes formas:

- Pruebas	coeficiente 1
- Interrogaciones orales	coeficiente 1
- Exposiciones orales	coeficiente 1
- Trabajos de investigación	coeficiente 1
- Seminarios	coeficiente 1
- Promedio de lecturas complementarias en la asignatura de Lenguaje y Comunicación.	coeficiente 1
- Proyectos interdisciplinarios	coeficiente 1
- Informes de laboratorio	coeficiente 1
- Elaboración de proyectos	coeficiente 1
- Otros	

Características:

- Las evaluaciones mencionadas deben ser anunciadas y planificadas con antelación (inicio de cada semestre).
- Para todas las pruebas escritas el profesor deberá entregar un temario. El plazo último de entrega será la semana anterior a la evaluación.
- Toda prueba deberá registrar el puntaje de cada pregunta y el puntaje total.
- El o los objetivos y contenidos deberán estar claramente especificados en la prueba.
- Toda evaluación cuantitativa que no sea prueba escrita, deberá tener una pauta de evaluación con los indicadores y el puntaje correspondiente.

Artículo 26º:

1. Todas las pruebas y pautas deberán ser revisadas por una integrante de la Unidad Técnico Pedagógica, antes de ser multicopiadas.
2. Los estudiantes podrán ser evaluados cualitativa y cuantitativamente en cualquier período del Año Lectivo, independiente de que la evaluación esté calendarizada o no. Esta situación evaluativa deberá ser informada previamente a UTP.

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

Artículo 27º: FORMATO DE PRUEBAS:

Toda prueba debe mantener la siguiente estructura:

1. PRUEBA COEFICIENTE 1

ASIGNATURA:	
OBJETIVOS: CAPACIDADES: Destrezas/habilidades:	
CONTENIDOS:	
CURSO:	
PUNTAJE IDEAL:	PUNTAJE REAL:

2. ACTIVIDADES PROPIAS DE ASIGNATURA (A P A)

Tareas realizadas durante la clase que consiste en una o varias estrategias de aprendizaje. Deben tener la siguiente estructura:

ASIGNATURA:	
OBJETIVOS: CAPACIDADES Destrezas/habilidades:	
OBJETIVOS: VALORES Actitudes:	
CONTENIDOS:	
CURSO:	
PUNTAJE IDEAL:	PUNTAJE REAL:

Nota: Si la evaluación es cualitativa debe explicitar el Valor y la Actitud.
Si la evaluación es cuantitativa no explicita el Valor y la Actitud.

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

3. EVALUACIONES DE PROCESO:

1. Las evaluaciones de proceso corresponden a las Actividades Propias de la Asignatura. (APA).
2. El objetivo de estas evaluaciones es tomar conocimiento de los avances logros y dificultades de los estudiantes antes de aplicar la prueba coeficiente 1.
3. Sirven de preparación para la prueba C.1, aunque no considera TODOS los objetivos y contenidos de dicha evaluación.
4. Deben ser breves. Pueden considerar el trabajo de la clase anterior.
5. Pueden ser individuales o en grupos.
6. Son evaluaciones que pueden tener o no calificación.
7. Pueden trabajar con apuntes u otros materiales de apoyo.
8. El número de APAS con calificación será de dos por asignatura.

Artículo 28º:

Los resultados de las pruebas, serán dados a conocer a los estudiantes en un plazo máximo de diez días hábiles, a contar de la fecha de aplicación.

Los resultados de las evaluaciones de proceso deberán entregarse en la clase siguiente de la asignatura o, al menos, antes de la siguiente prueba.

Artículo 29º: Los estudiantes de Cuarto Año de Enseñanza Media deberán revisar sus notas de Enseñanza Media (NEM: I-II-III) con su Profesor Jefe, en hora de Consejo de Curso u Orientación.

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

Artículo 30º: La distribución de **CALIFICACIONES MÍNIMAS SEMESTRALES** según cantidad de horas de clases de cada asignatura será la siguiente:

NÚMERO DE HORAS DE CLASES	NIVELES	NÚMERO DE NOTAS CORRESPONDIENTE A PRUEBAS		NOTAS DE PROCESO
1 hora		1 nota La nota c.1 se obtiene con notas de APAS.		
2 y 3 horas		2 notas c.1	+	1 promedio de APAS
4 y 5 horas	5° a II E. Media	3 notas c.1	+	1 promedio de APAS
4 horas	III y IV E. Media	2 notas c.1	+	Lenguaje: Promedio APAS, lecturas y PSU. Matemática: Promedio APAS y PSU
6 y 7 horas	5° a II E. Media	3 notas c.1	+	Lenguaje: Promedio de APAS, lecturas, PSU o taller C. Lectora. Matemática: Promedio de APAS, PSU o taller.
8 horas	1° a 4° E. Básica	3 notas c.1	+	Lenguaje: Promedio de APAS, lecturas. Matemática: Promedio de APAS y Geometría.

Artículo 31º: En el caso de la asignatura de Matemática se divide en dos temáticas. Para efecto de evaluación se procederá de la siguiente forma:

- a) Las notas de pruebas de Geometría, se agregan como notas parciales a la asignatura de Matemática.

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

Artículo 32º: Se podrán aplicar como máximo dos pruebas coeficiente 1 en un día. Las evaluaciones de proceso pueden realizarse sin aviso, independiente de las pruebas programadas en el día. En el caso de haber dos pruebas coeficiente 1 en el día, la evaluación de proceso tendrá carácter cualitativo.

Artículo 33º: En todas las pruebas el grado de exigencia para obtener la nota 4.0, será de un 60%.

Artículo 34º- Todas los promedios se aproximarán (semestrales y APAS).

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

VI.- TALLERES JORNADA ESCOLAR COMPLETA (JEC)

SEGUNDO CICLO DE ENSEÑANZA BÁSICA Y ENSEÑANZA MEDIA

Artículo 35º .ENSEÑANZA BÁSICA:

1. Los Talleres son parte del Plan de Estudio del Establecimiento.
2. Los Talleres de 5º a 8º Año de E. Básica, tendrán dos calificaciones mínimas en cada semestre, de las cuales se promediarán con aproximación. Este promedio corresponderá a una nota coeficiente 1 y se incluirá en la asignatura afín.

Artículo 36º.ENSEÑANZA MEDIA:

1. Los Talleres son parte del Plan de Estudios del Establecimiento.
2. Se aplicará un mínimo de dos calificaciones en cada semestre, las que serán promediadas con aproximación. Este promedio corresponderá a una nota coeficiente 1 y se incluirá en la asignatura afín.
3. Los estudiantes de Primero y Segundo de Enseñanza Media, que decidan un cambio de Taller, tendrán un plazo máximo de cinco días hábiles, para solicitarlo a contar del primer día de inicio del Taller. Éste podrá hacerse siempre y cuando exista cupo en el Taller solicitado.
4. Esta petición debe ser dirigida al Jefe de UTP a través de una carta firmada por el estudiante y el apoderado, fundamentando las razones de dicha solicitud.

Artículo 37º: Las Pruebas de Calidad de Aprendizaje (PCA) calendarizadas que se aplican en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales e Historia y Ciencias Sociales, serán con calificación.

El promedio PCA en el Segundo Ciclo y Enseñanza Media, estará sujeto a bonificación en el promedio semestral de APAS de acuerdo a la siguiente tabla:

Nota promedio PCA	Beneficio (décimas)
6,0 – 7,0	0,4
5,0 – 5,9	0,3
4,0 – 4,9	0,2

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

VII.- EVALUACIÓN EN NIVELES DE EDUCACIÓN PARVULARIA:

Artículo 38º: Los niveles de Educación Parvularia contemplan NT1 y NT2 (Prekinder y Kinder)

Artículo 39º: Los estudiantes obtendrán evaluaciones de proceso y de término.

Artículo 40º: Los estudiantes obtendrán evaluaciones de acuerdo a los aprendizajes esperados en cada Ámbito, Núcleo y Eje Temático.

Artículo 41º: La plantilla de evaluación está confeccionada según sugerencia del Mineduc y las adaptaciones realizadas por las Educadoras de Párvulos y la Unidad Técnica Pedagógica del Establecimiento.

Artículo 42º: Al término de cada Año Lectivo los estudiantes obtendrán la evaluación del respectivo nivel.

Artículo 43º: La evaluación para estos niveles será de carácter cualitativa.

Artículo 44º: La evaluación estará centrada en las capacidades, destrezas y habilidades que contempla cada Ámbito.

VIII.- CÁLCULO DE NOTAS SEMESTRALES Y ANUALES

Artículo 45º: El promedio obtenido en los Talleres dictados en I y II año de Enseñanza Media se calculará con aproximación.

Artículo 46º: El promedio obtenido en los Talleres dictados en Segundo Ciclo de Enseñanza Básica se calculará con aproximación.

Artículo 47º: El promedio de los Talleres de PSU de Lenguaje y Matemática se obtendrá de la siguiente forma:

- 1.1 El promedio se calculará con un mínimo de 3 calificaciones.
- 1.2 El promedio se calculará con aproximación.
- 1.3 El promedio obtenido se considerará como nota coeficiente uno, en la asignatura afín.
- 1.4 Los objetivos y contenidos a evaluar pueden incluir materias de 7º Año de Enseñanza Básica, hasta el nivel que esté cursando el estudiante.

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

Artículo 48º: El promedio semestral de cada asignatura se expresará con un decimal, y con aproximación.

Artículo 49º: El promedio anual de cada asignatura se expresará con un decimal, y con aproximación.

Artículo 50º: El promedio general, que incluye todas las asignaturas, se expresará con 1 decimal y con aproximación.

IX.- FORMAS DE COMUNICAR LOS RESULTADOS ACADEMICOS A PADRES Y APODERADOS.

Artículo 51º: En reunión de curso y/o entrevista se explicará a los Padres el sistema utilizado, se sugerirán remediales y se recordará la importancia de la responsabilidad de éstos como colaboradores directos en el desarrollo del proceso educativo de sus hijos (as).

Artículo 52º: Las evaluaciones parciales y semestrales de los estudiantes, podrán ser conocidas por los apoderados ingresando a la página web institucional con la clave personal del estudiante.

Artículo 53º: Las evaluaciones informadas en la página web son de carácter parcial.

Artículo 54º: El certificado de notas anual estará disponible a partir del 15 de enero del año siguiente, en la página www.mineduc.cl.

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

X.- DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES DE LIBRE ELECCIÓN (ACLE)

Artículo 55º:

1. Las ACLE correspondientes a Enseñanza Básica serán de carácter obligatorio. En la Enseñanza Media serán de carácter voluntario, sin embargo, inscritos en alguna de ellas, tendrán carácter obligatorio.
2. La evaluación de las ACLE será de tipo cualitativa, considerando los objetivos planteados y la asistencia de los estudiantes.
3. Los estudiantes podrán participar en un máximo de dos ACLE.
4. El estudiante que presente alguna situación especial, será resuelta por la Encargada de las ACLE. Si el problema persiste será analizado en UTP y comunicado a la Dirección.

XI.- DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DIFERENCIADO DE TERCERO Y CUARTO AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA Y ASIGNATURAS DE ARTES:

Artículo 56º

1. Los estudiantes de Tercer Año de Enseñanza Media tendrán la posibilidad de cambiar de asignatura del Plan Diferenciado en un plazo de cinco días hábiles, a partir del primer día de clases del Año Lectivo, siempre que exista cupo en la asignatura solicitada
2. Los estudiantes de IV Año de Enseñanza Media que necesiten un cambio de asignatura, deberán solicitarlo cuando hayan terminado (diciembre) de cursar el Tercer Año de Enseñanza Media. La respuesta se dará durante la primera semana de clases del Año Lectivo siguiente.
3. En las asignaturas de Artes, los estudiantes de I a III Año de Enseñanza Media, podrán solicitar cambios en un plazo de cinco días hábiles a partir del primer día de clases del Año Lectivo.
4. Los cambios se podrán aceptar sólo si existen vacantes. Los cursos podrán tener una matrícula máxima de 40 estudiantes.
5. En caso de que el número de solicitudes de cambio de asignatura supere los cupos disponibles se procederá a realizar un sorteo.

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

Artículo 57º: El Instituto definirá las asignaturas y sus respectivas combinaciones para ser dictadas durante el Año Lectivo, considerando la orientación Científico-Humanista que promueve el Proyecto Educativo Institucional.

XII.- DE LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN:

Artículo 58º:

1. La asignatura de Religión es de carácter obligatoria para todos los estudiantes matriculados regularmente.
2. Los estudiantes que obtengan una evaluación semestral inferior a Bueno (B) recibirán apoyo del Profesor de la Asignatura y/o de la Unidad de Pastoral.
3. Las evaluaciones se registrarán con calificaciones en el libro de clases. Al final de semestre se obtendrá el promedio y se transformará a concepto: Muy Bueno (MB)- Bueno (B)- Suficiente (S)- Insuficiente (I)
La nota anual se obtendrá promediando los resultados (calificaciones) de los dos Semestres, transformando dicho promedio a concepto: MB- B- S- I

XIII.- DE LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN DE LAS CALIFICACIONES A LOS ESTUDIANTES

Artículo 59º: Los estudiantes serán informados del calendario de pruebas los primeros días de cada semestre.

Artículo 60º: No se podrá aplicar evaluación (prueba) alguna, sin antes haber publicado los resultados de la prueba anterior.

Artículo 61º: Los trabajos de investigación proyectos u otra forma evaluativa c.1, deberán contar con una pauta de evaluación, la que será entregada previamente en Unidad Técnico Pedagógica.

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

XIV.- SITUACIONES ESPECIALES:

Artículo 62º: Falta de Honradez en el trabajo escolar:

- 1) Todo estudiante que sea sorprendido entregando, recibiendo o copiando información durante una prueba o adultere pruebas o trabajos escolares, será sancionado con nota 1.0.
- 2) Todo estudiante que sea sorprendido con información sobre su mesa de trabajo durante una prueba, sin importar el formato (torpedo, papel, cuaderno, libro, celular, entre otros), ante la factibilidad de uso de dicho material, será sancionado con nota 1.0
- 3) Recibirán la misma sanción quienes sean sorprendidos adulterando de cualquier forma una prueba o trabajo escolar, durante o después de ser desarrollada la evaluación.
- 4) Los estudiantes que cometan plagio en alguna tarea o trabajo escolar, serán calificados con nota 1.0
- 5) Ante las faltas señaladas en los puntos anteriores, el Profesor de la asignatura correspondiente deberá informar personalmente al Profesor Jefe y luego citar al Apoderado. Registrará la situación en la hoja de vida del estudiante.

Artículo 63º: Inasistencia a Pruebas Calendarizados y Ensayos Académicos Institucionales.

1. Toda inasistencia debe ser justificada por el Apoderado titular o suplente en forma personal en Inspectoría, el mismo día en que estén programadas las evaluaciones.
2. El certificado médico sólo se considerará como justificación a la ausencia de la prueba y / o ensayo. El plazo para presentarlo será de 48 horas hábiles a partir de la fecha de la prueba.
3. Todas las pruebas atrasadas con certificado médico o licencia médica, tendrán un 60% de exigencia, para la nota 4.0.
4. El no cumplimiento de los puntos 1 y 2 ameritará la aplicación de una Prueba que incluye **todos** los aprendizajes esperados considerados a la fecha de la aplicación de la evaluación pendiente, aplicando un 70% para obtener la nota 4.0.
5. Las pruebas pendientes se rendirán en fecha programada por la Unidad Técnica Pedagógica.
6. El estudiante que se ausenta a clases en la jornada de la mañana, no podrá rendir Pruebas durante la tarde del mismo día.

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

7. Aquellos estudiantes que presenten **licencia médica (dos días o más)** deberán rendir la o las pruebas en las fechas reprogramadas, conservando el temario original y el grado de dificultad del instrumento aplicado al curso (60%). La recalendarización de las pruebas deberá realizarla en UTP.
8. Los estudiantes que se ausenten a las evaluaciones de proceso (APAS), deberán rendirlas cuando el profesor de la asignatura lo determine.
9. Si el estudiante se encuentra suspendido de clases por faltar a alguna normativa del Manual de Convivencia, deberá rendir sus evaluaciones según calendarización institucional de pruebas atrasadas.
10. Los estudiantes que representen al Instituto en actividades curriculares externas, deberán normalizar su situación durante el semestre directamente con UTP.
11. Todo estudiante que no se presente a rendir evaluaciones atrasadas según **recalendarización**, será calificado con nota 1.0, a excepción de aquellos que presenten certificado médico, licencia médica o Justificación de apoderado en forma personal. Casos excepcionales serán resueltos por el Equipo Directivo.
12. La Unidad de Folclor en la asignatura de Educación Física se evaluará a través de la presentación folclórica que se realiza ante la Comunidad Educativo Pastoral en septiembre.
13. Los estudiantes ausentes a los Controles de Lectura, podrán rendirlos posteriormente solo si existe justificación del apoderado, de lo contrario, se calificará con nota 1.0
14. En el Primer Ciclo de Enseñanza Básica, serán los Profesores los que recalendarizarán las pruebas pendientes de sus estudiantes.
15. En el nivel de Educación Parvularia, las Educadoras deberán organizar las evaluaciones de los estudiantes que se ausenten.
16. En la asignatura de Educación Física la evaluación pendiente se deberá rendir en la clase siguiente de la misma asignatura.

Artículo 64º: Los estudiantes que obtengan promedios semestrales o anuales deficientes, quedarán con ficha de compromiso y, tendrán que asistir en forma **OBLIGATORIA** a las tutorías que ofrece el colegio. De no asistir, el apoderado deberá justificar personalmente la inasistencia en UTP.

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

XV- SITUACIÓN FINAL DE LOS ESTUDIANTES

PROMOCIÓN

ASISTENCIA

Artículo 65º Serán promovidos todos los estudiantes de 1º a 2º y de 3º a 4 de Educación Básica que hayan asistido al menos a un 85% de las clases, no obstante la Dirección podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores de asistencia, por razones de salud u otras causas debidamente justificadas.

Artículo 66º: Para la promoción de los estudiantes de Enseñanza Básica y Enseñanza Media, se considerará conjuntamente el logro de objetivos de los subsectores del Plan de Estudio y la asistencia a clases de a lo menos 85%, no obstante la Dirección podrá autorizar la promoción de los estudiantes con porcentajes menores de asistencia por razones de salud u otras causas debidamente justificadas.

CALIFICACIONES

Enseñanza Básica:

Artículo 67º

1. Serán promovidos los estudiantes que no hubieran aprobado una asignatura, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio de 4,5 o superior. Para efecto de cálculo se considerará la calificación de la asignatura no aprobada.
2. Serán promovidos los estudiantes que hubieran reprobado dos asignaturas, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio 5.0 o superior, incluidas las asignaturas reprobadas.

Artículo 68º: (D.S. ex.511-97. Art.10 (Vigencia desde Año escolar 2003)

1. El Equipo Directivo del Establecimiento podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado en las evidencias del Profesor(a) Jefe del curso no promover de 1º a 2º Año de Enseñanza Básica o de 3º a 4º Año de Enseñanza Básica a aquellos estudiantes que presenten un retraso significativo en Lectura, Escritura y/o Matemática. El no lograr los aprendizajes esperados en estos niveles afectará seriamente la continuidad en los cursos superiores.
2. Para adoptar la medida anterior, el Establecimiento deberá tener un registro de las actividades de reforzamiento realizadas al estudiante y la constancia de haber informado y comprometido al Apoderado en esta tarea.

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

Enseñanza Media

Artículo 69º: Para la promoción de estudiantes Iº a IVº Año de Enseñanza Media se considerará conjuntamente el logro de todos los objetivos de las asignaturas del Plan de Estudio del Establecimiento y la asistencia a clases.

Artículo 70º: Serán promovidos los estudiantes que no hubieran aprobado una asignatura (cualquiera que sea), siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio 4.5 o superior. Para efecto de cálculo se considerará la calificación de la asignatura no aprobada.

Artículo 71º: Serán promovidos los estudiantes que no hubieran aprobado dos asignaturas, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5.0 o superior. Para efecto de cálculo se considerará la calificación de las dos asignaturas no aprobadas.

Artículo 72º: No obstante lo establecido en el artículo anterior, si entre las dos asignaturas no aprobadas se encuentran Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemática, los estudiantes de IIIº y IVº Año de Enseñanza Media serán promovidos (as), siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 5.5 o superior.

Para efecto de cálculo de este promedio se considerará la calificación de las dos asignaturas no aprobadas.

Artículo 73º: La calificación de la asignatura de Religión no incidirá en la promoción. En el Acta y Certificado anual de estudios se expresará sólo en conceptos. (Decreto Supremo Educación. Nº 924 de 1983).

Artículo 74º: La evaluación de los Objetivos Fundamentales Transversales y de Consejo de Curso y Orientación no incidirá en la promoción escolar de los estudiantes.

Artículo 75º: Todo estudiante que repite curso deberá asistir en forma obligatoria a las tutorías que ofrece el Instituto, en determinadas asignaturas y cursos.

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

XVI.- DISPOSICIONES ESPECIALES DE INGRESO

Artículo 76º: Las calificaciones de los estudiantes que se incorporan al Establecimiento por traslado serán regidas por la siguiente normativa:

1. En el caso de trimestres o semestres, no terminados, las notas de ingreso de cada asignatura, serán registradas como notas parciales.
2. En el caso de aquellos estudiantes que se ausenten el Primer Semestre del Año Académico por Becas Estudiantiles de Intercambio, a su regreso deberán incorporarse al curso que corresponda. Si se ausentan el Segundo Semestre, podrán cerrar el año con las notas finales del Primer Semestre.
La nota correspondiente al Semestre aprobado del Año en que se inicia la Beca, deberá ser igual o superior a 5.5.
3. Será responsabilidad del estudiante actualizar su situación académica con las instancias correspondientes, si se ausentan a clases por viajes personales (dentro o fuera del país) en períodos menores a un semestre.

XVII.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 77º: Los Consejos de Profesores: Generales, de Asignatura, Pastoral, Formación y Técnicos Pedagógicos, tendrán un carácter consultivo y propositivo. Si el Equipo Directivo lo dispone en alguna instancia, pueden tener carácter resolutivo.

XVIII.- DISPOSICIONES FINALES

Artículo 78º: El Equipo Directivo del Establecimiento resolverá las situaciones especiales de evaluación y promoción dentro del período escolar correspondiente, que no estén contempladas en este Reglamento de Evaluación.

Artículo 79º: Este reglamento tendrá vigencia hasta el 30 de abril 2019

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

PROTOCOLO DE ADECUACION CURRICULAR

OBJETIVO GENERAL: Adecuar el currículum, para dar respuesta a las Necesidades Educativas Especiales de los estudiantes y lograr el máximo desarrollo personal, intelectual, social y valórico conforme al Proyecto Educativo Institucional.

FUNDAMENTO: EL presente documento referido a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, se sustenta en el decreto N° 83 /2015 del **Ministerio de Educación** y en los **Principios del Proyecto Educativo Institucional** “Creemos en una educación humanista y cristiano- católica, que busca el desarrollo armónico de la persona y que prepara a ésta para la realización de su propio proyecto de vida”. (Principio10).

I.- **CONCEPTUALIZACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE):**

El estudiante que presenta Necesidades Educativas Especiales, precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación (LGE art. 23)

Las Necesidades Educativas Especiales pueden ser de carácter permanente o transitorio.

- a. **Necesidades Educativas Especiales de carácter Permanente:** son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales afines, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar.

Por lo general las NEEP se presentan asociadas a discapacidad visual, auditiva, disfasia, trastorno autista, discapacidad intelectual, discapacidad múltiple.

- b. **Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio:** Son dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, diagnosticadas por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado periodo de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de éstos en el proceso educativo, y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad a los diferentes estilos de aprendizajes, ritmos, capacidades e intereses que presenten los estudiantes.

Las NEE transitorias pueden presentarse asociadas a dificultades de aprendizaje, Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional y Coeficiente Intelectual Límitrofe, entre otros (Decreto 83).

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

- c. **Adecuación Curricular:** Cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula. Consideran las diferencias individuales de los estudiantes con necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar.

d. **Tipo de Adaptaciones Curriculares:**

Poco Significativas: Modificaciones a los elementos que no afectan al currículum. (Intervención en instrumentos evaluativos).

Muy Significativas: Modificaciones que implican priorización o adecuación de algunos elementos del currículum.

II.- EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE

El seguimiento a los procesos de aprendizaje y evaluación de los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, estará a cargo de las Unidades de Formación y Unidad Técnico Pedagógica.

Unidad de Formación:

1. Jefe Unidad de Formación
2. Psicopedagogas
3. Orientadoras de ciclo
4. Terapeuta Ocupacional
5. Profesores Jefes

Unidad Técnica Pedagógica

- 1.- Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica
- 2.- Coordinadoras Académicas
- 3.- Profesores de asignaturas

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

III.- PROCEDIMIENTO

1.- Las Psicopedagogas serán las encargadas de los seguimientos de estudiantes con Adecuaciones Curriculares.

2.- El Apoderado del estudiante con NEE, deberá entregar la documentación pertinente al Profesor Jefe, el que informará del caso a la Unidad de Formación. El plazo máximo para responder a dicha solicitud será de un mes. Será comunicada al Apoderado en una entrevista personal con el Profesor Jefe respectivo.

3.- El caso será evaluado por la Unidad de Formación, sus especialistas y Profesor de asignatura para obtener información adecuada de los procesos de aprendizaje y formación escolar del Estudiante.

4.- Finalizado el periodo de recolección de información y evaluación, se informará al Equipo Directivo, sobre la pertinencia de la Adecuación Curricular.

5.- El Profesor Jefe citará al Apoderado para informar de la Adecuación Curricular, dejando registro en la hoja de vida del estudiante, la que deberá ser firmada por el Apoderado.

8.- Las Adecuaciones Curriculares, deberán actualizarse cada año con un certificado médico que detalle el diagnóstico del estudiante. El año se considerará desde la fecha de emisión del certificado.

9.- El plazo máximo para otorgar la Adecuación Curricular muy significativa durante el primer semestre será al 20 de mayo. Posterior a esta fecha, el tipo de Adecuación Curricular será aplicada a partir del segundo semestre.

En el segundo semestre el plazo máximo para otorgar adecuación curricular muy significativa será al 20 de octubre.

10.- Mientras se resuelve la situación y tipo de Adecuación Curricular, los profesores mediarán a los estudiantes según las indicaciones entregadas por Unidad de Formación.

Las pruebas atrasadas o calendarios especiales de Adecuación Curricular muy significativa, serán realizadas en psicopedagogía, previa coordinación entre la Unidad Técnico Pedagógica y las Psicopedagogas.

11.- De acuerdo a la certificación médica, las Adecuaciones Curriculares, estarán sometidas a modificaciones.

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION - VALDIVIA

12.- Los estudiantes con Adecuación Curricular están bajo la Normativa del Manual de Procedimientos Evaluativos Institucional.

V. OBSERVACIONES GENERALES

Cualquier situación que no esté contemplada en este Protocolo, será resuelta por las Unidades de Formación y Técnica Pedagógica, en conjunto con la Dirección del Instituto.